



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 308-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 28 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1446-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 28 de mayo del 2025, Informe N° 003-2025-MDK-OGSEI/RAQ-IA de fecha 27 de mayo del 2025, Informe N° 07-2025-MDK-GDTI/HAC-RO de fecha 26 de mayo del 2025, Carta N° 002-2025-MDK-OGSEI/RAQ-IA de fecha 22 de mayo del 2025, Informe N° 03-2025-MDK-GDTI/HAC-RO de fecha 12 de mayo del 2025, respecto a la solicitud de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.6 del Calendario Avance de Obra (CAO) del acápite 2.6.1, señala que el RO/RA, con visto bueno del Inspector o Supervisor elabora el calendario de avance de obra (CAO) de acuerdo a la naturaleza del proyecto o actividad, que comprende los siguientes:

- ✦ Cronograma de Ejecución de obra (Diagrama GANTT)
- ✦ Calendario de Ejecución de Obra Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Mano de Obra Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Maquinaria y equipos Valorizado.
- ✦ Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Servicios o Subcontratos Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Herramientas Manuales Valorizado.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 108-2025-MDK/GDTI de fecha 06 de marzo del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto de S/ 98,812.82 (Noventa y ocho mil ochocientos doce con 82/100 soles);

Que, mediante Informe N° 03-2025-MDK-GDTI/HAC-RO de fecha 12 de mayo del 2025, el Ing. Hernán Ataucusi Conga - Residente de Actividad, remite Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", para su respectiva evaluación y posterior aprobación, (...);

Que, mediante Carta N° 002-2025-MDK-OGSEI/RAQ-IA de fecha 22 de mayo del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe - Inspector de Actividad, remite improcedencia del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 07-2025-MDK-GDTI/HAC-RO de fecha 26 de mayo del 2025, el Ing. Hernán Ataucusi Conga - Residente de Actividad, remite respuesta sobre improcedencia de Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", para su respectiva evaluación recomendando su aprobación vía acto resolutorio en cumplimiento a la Directiva vigente de la entidad;

Que, mediante Informe N° 003-2025-MDK-OGSEI/RAQ-IA de fecha 27 de mayo del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe - Inspector de Actividad, remite aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", donde declara PROCEDENTE la solicitud de aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01;

Que, mediante Informe N° 1446-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 28 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite opinión favorable para su aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo con Opinión Técnica PROCEDENTE para su aprobación mediante acto resolutorio del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, para el cumplimiento de las metas programadas conforme los lineamientos normativos vigentes de la entidad;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y en atención a la idoneidad de los profesionales que se desempeñan en el cargo, remiten la conformidad para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutorio correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO N° 01

N°	VALORIZACION		MENSUAL		ACUMULADO	
	MES	AÑO	PROGRAMADO	%	PROGRAMADO	%
	INICIO	2025	S/. 0.00	0.00%	S/. 0.00	0.00%
1	SEMANA 1, 7 dias (Del 19/05/2025 al 25/05/2025)	2025	S/. 9,581.94	9.70%	S/. 9,581.94	9.70%
2	SEMANA 2, 7 dias (Del 26/05/2025 al 01/06/2025)	2025	S/. 30,613.30	30.98%	S/. 40,195.24	40.68%
3	SEMANA 3, 7 dias (Del 02/06/2025 al 08/06/2025)	2025	S/. 29,504.35	29.86%	S/. 69,699.59	70.54%
4	SEMANA 4, 7 dias (Del 09/06/2025 al 15/06/2025)	2025	S/. 24,247.14	24.54%	S/. 93,946.73	95.08%
5	SEMANA 5, 2 dias (Del 16/06/2025 al 17/06/2025)	2025	S/. 4,866.09	4.92%	S/. 98,812.82	100.00%
TOTAL EXPEDIENTE			S/.98,812.82	100.00%	S/.98,812.82	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BASICA-MODULOS CONTINGENCIA I.E. 38622 INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moisés Gutierrez Pérez
GERENTE

C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP